

GENEALOGÍA

LA ASCENDENCIA PATERNA DE JUAN PABLO DUARTE

(Comunicación a la Academia Dominicana de la Historia)

Ninguno de nuestros historiadores ha podido decir el nombre del lugar de nacimiento de Don Juan José Duarte, padre del Fundador de la República. Todos están de acuerdo con su procedencia española, pero ni siquiera les ha sido posible indicar con certeza la región de España donde se nació su cuna. Rosa Duarte, su hija, afirma en sus Apuntes que nació "en la ciudad de Sevilla"; la partida de bautismo de Juan Pablo manifiesta que procedía de Verges, y el propio Don Juan José declara en su testamento que era natural "de Vergera en el Arzobispado de Sevilla", población que no existe en España. Se ha escrito que era catalán, y esta hipótesis habría sido aceptable, pues hay una Verges en Cataluña, si no pugnara con la declaración testamentaria, que habla del arzobispado de Sevilla. Maximo Coiscou Henríquez no se decide por ninguna ciudad, pero preve, muy atinadamente, una posible solución a favor de Vejer de la Frontera. (1)

Hojeando un periódico de 1860, vi que el Sub-Delegado de Hacienda de la común de los Llanos en esa época firmaba V. Duarte de Beger, y como Vicente Celestino Duarte vivió allí, y aún parece que ocupó ese mismo cargo años más tarde (2), pensé que tal vez el firmante fuera el propio Vicente Celestino y que añadía a su apellido el nombre del lugar de donde procedía su padre, como solía hacerse antiguamente. (3) Recordé entonces que la copia de la partida de bautismo de Juan Pablo, que me había remitido Don Crispín Ayala Duarte, bisnieto de Vicente Celestino, tiene la siguiente llamada en la palabra Verger: debe ser Bejer. Y esto me hizo pensar que quizá la familia tenía noticia de que la partida estaba errada en esa parte, y sabía que los Duarte procedían de Bejer.

Es cierto que no encontré ninguna población española con ese nombre, pero conocía la existencia de Vejer de la Frontera, villa dependiente en lo eclesiástico del Obispado de Cádiz, y desde luego, dentro de la jurisdicción del Arzobispado de Sevilla, tal como lo indica el testamento de Don Juan José Duarte. Un libro impreso en Valencia en 1646 habla de "la villa de Bejer, del Obispado de Cádiz", lo que demuestra que anteriormente se escribía con esa ortografía el nombre de la ciudad o villa de Vejer.

Me pareció que en vista de estos datos valía la pena hacer una búsqueda en los

archivos parroquiales de dicha población, y en efecto, allí se encontró la partida de bautismo de Juan Joseph, hijo de Manuel Duarte y de Ana María de Tapia, naturales y vecinos de Vejer, nacido el día 15 de Setiembre de 1768 y bautizado en la iglesia parroquial del Salvador el 18 del mismo mes. También obtuve copias de las actas de matrimonio de Manuel Duarte, hijo de Xptoval Duarte y de Chatalina Gimenez, con Anna María Rodríguez, hija de Juan Rodríguez y de Thomasa de Tapia, efectuado en 8 de Enero del 1764, y de Cristóbal García (padre de Manuel!) quien era hijo de Joseph Duarte y de Cathalina Gil, con Cathalina Ximenez, hija de Andrés Rodríguez y de Beatriz García, celebrado el 26 de Setiembre del 1735. Todos naturales y vecinos de la villa de Vejer, con excepción de Thomasa de Tapia, natural de Sevilla y vecina de Vejer.

Juan José Duarte tuvo un hermano, Cristóbal, nacido en 1767 y fallecido en la infancia, y otro del mismo nombre nacido en 1775.

De acuerdo con las informaciones que tengo, se deduce de algunas partidas parroquiales antiguas que los Duarte procedían de Tarifa, la heroica ciudad que durante varios siglos sirvió de baluarte contra las invasiones musulmanas, y que en el año de gracia de 1294 presenció el sublime sacrificio de Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, uno de los mayores ejemplos de deber y de varonil entereza que ha recojido la historia. Todavía se conserva el Alcabaza, donde el defensor de Tarifa cumplió sin vacilaciones el terrible juramento que se exigía a los alcaides y gobernadores de castillos y plazas fuertes: "la defenderé hasta la muerte y si me fuere querida tomar, e fuere cercada e combatida, y que por temor de la muerte ni a mi, ni por ver matar a mis hijos, ni por otro temor ni causa alguna, yo no la dejaré de defender, ni la entregaré, ni mandaré a entregar a quien no deba."

Juan José Duarte dice en su testamento que era hijo de Ana María Rodríguez, y en su fe de bautismo ésta tiene el apellido de Tapia, que era el de su madre. Y Cristóbal, hijo de José Duarte y Catalina Gil, no es mencionado en el acta de su matrimonio con el apellido de su padre, sino con el de García (a menos que lo use como nombre), y lo mismo acontece con su esposa Catalina, quien

figura en el mismo documento como Ximenez, siendo hija de Andrés Rodríguez i Beatriz García. En el acta de matrimonio de su hijo Manuel, sí usa Cristóbal su apellido Duarte.

Pero ese cambio de apellidos no tiene en este caso ninguna importancia, pues al hacer el cotejo de los documentos se advierte claramente la línea ininterrumpida de la ascendencia. Tales variaciones eran frecuentes en épocas pasadas. A menudo se usaba por primer apellido el de la madre o el de un abuelo o pariente a quien se quisiera honrar, i en los siglos XV, XVI i XVII estuvo muy en boga en España la costumbre de dar a los hijos los nombres i apellidos de los antepasados. Los ejemplos son numerosos. El conquistador Juan Ruiz de León tuvo a Doña Cecilia Villegas (nombre i apellido de su abuela materna), a Cristóbal Martínez de Merlo (nombre i apellido de su abuelo paterno), a Juan Ruiz de León (nombre i apellido de su padre) i a Feliciano Álvarez (apellido, i tal vez nombre, de su abuela paterna). Alvar Núñez Cabeza de Vaca era hijo de Francisco de Vera i de su mujer Doña Teresa Cabeza de Vaca. El famoso escritor Don Diego Hurtado de Mendoza era hijo de Don Íñigo López de Mendoza i debió usar el Hurtado por su tío el Duque del Infantado, hermano entero de Don Íñigo, quien tenía el mismo nombre i los mismos apellidos que su sobrino. Doña Catalina de Herrera era hija de Juan de Sámano, el secretario de Carlos V i de Felipe II, i de su mujer Doña Juana de Castrejón. Probablemente llevó el apellido de su tío Don Jerónimo de Herrera. El Adelantado Pedro Menéndez de Avilés era hijo de Juan Alonso i de María de Arango. Simón de Bolívar, padre del Bolívar dominicano ascendiente del Libertador, era hijo de Martín Ochoa de la Rementería i de su mujer Magdalena de Bolívar Ybargüen. I el férreo gobernador de la Española, Frey Nicolás de Ovando, tuvo por padres a Diego de Cázeres Ovando i a su mujer Leonor Alfonso. Su hermano Diego llevaba el apellido Cázeres.

Continuando la búsqueda tanto en Vejer como en Tarifa, tal vez se encuentren datos genealógicos de los antiguos Duarte, que permitan seguir la ascendencia hasta mediados del siglo XVI, pues con anterioridad al Concilio de Trento (1545 a 1563), el registro de los nacimientos, matrimonios i defunciones era muy deficiente i por regla general sólo figuraban los nombres de pila con alguna referencia local que pudiera servir para identificar a las personas mencionadas en el acto.

El Capitán Manuel Duarte, marino que residía en Santo Domingo el año 1699, (4) pudo ser padre o pariente de José Duarte. Como Tarifa es puerto marítimo i Vejer está muy

cerca de la costa, los habitantes de esas poblaciones deben ser en gran parte jentes de mar. El mismo Don Juan José se estableció junto al puerto, en esta ciudad, i su principal comercio era la venta de efectos para buques. Juan Pablo Duarte habla de los conocimientos de su padre "en el ramo de marina". Tal vez la familia de España conservó aquí parientes o relaciones i eso pudo determinar el traslado de Don Juan José a esta isla.

Máximo Coiscou Henríquez encontró varios Duarte en los documentos del Archivo Jeneral de Indias, pero no pudo obtener pruebas que le permitieran establecer su parentesco con el Fundador de la República. Me parece útil indicar aquí algunos de esos Duarte, que tienen los mismos nombres de la familia de Vejer i de Santo Domingo.

En el 1655 se menciona un capitán Manuel Duarte (que no debe ser el mismo que residía en Sto. Domingo en 1699); en 1702, a Juan Gerónimo Duarte, oidor en Guatemala; en 1712 a Vicente Antonio Duarte, maestre de la nao Nuestra Señora del Rosario; en 1776 a Don Juan Duarte i Posadas, natural de Córdoba, difunto en Indias, i en 1779 (Audencia de Santo Domingo), a Pedro Celestino Duarte. En la sección de Contratación del mismo Archivo, encontró Coiscou Henríquez, entre otros, los siguientes, todos anteriores al siglo XVIII = Juan Duarte, Capitán Manuel Duarte, Coronel Enrique Duarte, Francisco Duarte i Josefa María Duarte.

No se sabe cuando llegó por primera vez a Santo Domingo Don Juan José Duarte, pero ya estaba aquí a fines de 1799, pues en 17 de Octubre de ese año fue padrino de un niño en esta ciudad. Tampoco se conoce la fecha de su matrimonio. Vicente Celestino, quien parece ser el primojénito de sus hijos, debió nacer en 1802, si es cierto lo que dice la declaración de nacimiento hecha por Juan Pablo Duarte el día 20 de Octubre de 1836, i encontrada por mí en los archivos del Estado Civil: "que el día veinte y ocho de Setiembre último ha nacido un niño hijo legítimo de Vicente Celestino Duarte Diez y de María Trinidad Villeta y se le puso por nombre Wenceslao Camilo María, naturales de esta ciudad de treinta y cuatro años el Padre y de treinta y seis la madre..." Aunque no se puede creer mucho en las edades que figuran en esa clase de documentos, pues en este mismo está equivocada la de Juan Pablo Duarte, me parece que en el presente caso, i hasta prueba en contrario, debemos tenerlas como buenas. El hecho de especificar la edad de los padres, en vez de indicar que eran mayores, como se hacía usualmente, me parece que contribuye a darle a esos datos aspecto de certeza.

Como la partida de nacimiento de Vi-



cente Celestino no ha sido encontrada, a pesar de conservarse en el archivo de Santa Bárbara los asientos del 1802, hasta el 19 de Octubre, i como Don Juan José se hallaba en Mayagüez en 31 de Julio de 1804, he pensado con Coiscou Henríquez (5), que probablemente fué de los emigrados de 1801 que fijaron su residencia en esa ciudad, i en tal caso no es aventurado suponer que allí naciera Vicente Celestino.

Anexo a esta comunicación las tres partidas indicadas i la de bautismo de Juan Pablo Duarte, segun la copia auténtica que reposa en el archivo de la Señora Doña Matilde Duarte de Ayala. Esa partida es la misma encontrada por Máximo Coiscou Henríquez en el archivo Parroquial de Santa Bárbara, aunque con algunas variantes en las abreviaturas, que están casi todas suprimidas en la copia auténtica. I dice Verger en vez de Verges. La copia fue expedida por el Cura Párroco Doctor Don José Ruiz a 7 de Enero de 1820, i su firma legalizada el día siguiente por los escribanos Tomas Bobadilla, Martin de Mueses i Juan Martínez de León.

La diferencia entre el asiento existente en el libro de bautismos, i la copia, se debe probablemente a que no se consideró necesario expedir ésta con las mismas abreviaturas que tiene aquel, i que son mas numerosas que en las otras partidas, tal vez a causa de lo estrecho del sitio donde está escrito. En cuanto a la diferencia entre Verger i Verges, se explica por la forma antigua de hacer la r i la s.

No hai duda de que el documento expedido en 1820 es copia de la partida encontrada por Coiscou Henríquez, pues aunque se ha dicho que se halla en la página 364 del libro de bautismos, puede comprobarse fácilmente que esa es una numeración relativamente reciente, hecha por persona ignorante de la importancia de conservar la numeración primitiva en esa clase de registros. En la paginación orijinal, que aún se advierte, aunque apagada, corresponde el número 2020 (doscientos veinte) al folio donde está la partida, i ese mismo número es el que figura en la copia: "a fojas doscientas veinte buelta". La numeración primitiva es por folios, segun el uso antiguo, i algunos de estos, como el que contiene la partida a que me refiero, están numerados en el lado vuelto, es decir, en la cara posterior de la hoja. La numeración reciente es corrida, en todas las páginas.

Como lo conjetura Coiscou, el libro correspondiente a 1813 debió perderse, i sea que la familia Duarte conociera esa pérdida i deseara repararla, o que pidiera copia de la partida i advirtiera entonces que no existia, el Padre Ruiz, en vez de certificar que esta

habia existido en el libro destruído o perdido, consideró preferible asentar una nueva partida, como si fuese la orijinal, i escogió para ello el sitio que le correspondia cronológicamente, en lo que se refiere al mes, pues la escribió al margen de la fechada el 10 de Febrero, de modo que la terminación viniera a quedar intercalada entre esta i la siguiente, datada el 8 del mismo mes. El bautizo de Juan Pablo Duarte se efectuó el 4 de Febrero de 1813. Probablemente pensó el previsor sacerdote que si pasados los años se requeria la partida, al no encontrarse el libro de 1813, se buscaría en los mas próximos a este, en la fecha del nacimiento, que se conserva aún mas que la fecha del año en la memoria de la familia i amigos, a causa de la celebración de los cumpleaños. De lo contrario la habría colocado en cualquier parte del libro, i con preferencia en la última página. Es verdad que el sitio corresponde a la fecha del bautizo, pero el que realizara la busca debía saber que en ese tiempo este tenia siempre lugar a los pocos días del nacimiento. I escogió el año 1812 como el mas próximo a 1813, pues el registro perdido abarcaba también el 1814. Actualmente el posterior al de 1812 comienza el 2 de Octubre de 1815.

El libro perdido debió ser el X, pues el que tiene la partida de Duarte (hoi II), era IX de acuerdo con la certificación de Enero de 1820, i el que comienza en Octubre de 1815 (hoi III), es el XI, segun lo dice la primera página del mismo libro. El último asiento existente ahora en el II (antes IX), es del 28 de Julio de 1812, pero no hai certeza de que esta fuese su última partida.

Creo que puede afirmarse que la partida de Duarte que conocemos, se escribió del 2 de Octubre de 1815 al 7 de Enero de 1820. Nunca después de esta fecha, en la cual se expidió copia de ella.

Debe abandonarse la hipótesis de que la destrucción o pérdida del acta de bautismo se advirtiera al solicitar la familia copia para el ingreso de Duarte en el ejército o para su viaje a Europa, pues en 7 de Enero del 1820 este aún no contaba siete años de edad. Es mas probable que fuera para entrar en la escuela de varones, pues segun Rosa Duarte, Juan Pablo ingresó en ella cuando ya habia cumplido seis años, pero parece extraño que para esto se necesitara una partida de bautismo legalizada por tres notarios. He tratado de inquirir, aunque sin resultado hasta ahora, si los descendientes de Vicente Celestino Duarte conservan otras copias de las partidas de los hermanos de Juan Pablo, legalizadas en la misma fecha, pues esto podria indicar el propósito de un éxodo de los Duarte hacia 1820. Vale la pena recordar que algunos meses antes, el 29 de Abril de 1819, la familia obtuvo del Cura Pá-

rroco de Osorno (Palencia, España), copia legalizada por el Escribano de Osorno i por Escribanos de Palencia, de la partida de bautismo de Don Antonio Díez, nacido el 15 de Enero de 1749, i padre de la mujer de Don Juan José Duarte. (6) También podría atribuirse la legalización notarial de la partida de Juan Pablo, como medida previsoras, al hecho de haberse perdido el registro donde debió asentarse orijinalmente, i para evitar que mas tarde se pusiera en duda la autenticidad de un documento escrito al margen de un libro destinado a asientos anteriores a su fecha.

La redacción de la partida de Juan Pablo Duarte es distinta de las que la preceden i la siguen, i tampoco es igual a ellas su caligrafía. La letra tiene gran parecido con la de los asientos hechos a partir del 25 de Agosto de 1817, letra que continúa hasta después del 1820.

Desde el comienzo del libro de 1815, el Padre Ruiz firma Dr. Jose Ruiz, pero en el anterior la firma es L. Jose Ruiz. Probablemente cuando bautizó a Duarte era todavía Licenciado, i al asentar la nueva partida tuvo la precaución de hacer su firma, no como la usaba entonces, sino como debió firmar en Enero de 1813: L. Jose Ruiz. En esa partida, después de la L no hai un punto como en las otras de esa época, sino un signo que parece una coma al revés, igual o muy parecido al que tiene el asiento de 28 de Enero de 1820, debajo de la r de Dr. En la partida de Duarte la firma está escrita con pulso menos firme que en las de 1812.

Si, como lo creo, la partida fue escrita en 1820, o cerca de esa fecha, se tuvo también la precaución de hacer figurar los testigos que probablemente tenia la de 1813: Pablo Apolinario i Joaquín de Ozuna. Estos testigos figuran en las actas de bautismos desde el 17 de Agosto de 1811, hasta la última que contiene el libro, o sea la del 28 de Julio de 1812. I en el libro siguiente continúan testimoniando hasta Marzo de 1817. De Abril de ese año al 16 de Febrero de 1821, última partida de ese registro, los testigos son Pablo i José Ma. de Frias. De 10 de Febrero a 20 de Abril de 1819 firma las partidas el Br. Alejo Ruiz, Cura Rector de la Parroquia del Pueblo de San Francisco de Macoris, con licencia en la Parroquia Iglesia de Santa Bárbara. Después continúa el Dr. José Ruiz hasta la terminación del libro.

Creo dejar definitivamente establecido:

1) — Que Don Juan José Duarte procedía de la ciudad de Vejer de la Frontera, en España, i que nació el 15 de Setiembre de 1768.

— Que la ascendencia paterna del Fundador de la República, de la cual sólo

lo se conocian los nombres de Juan José Duarte i de sus padres, es la siguiente, hasta los comienzos del siglo XVIII:

Padre	Juan Jose Duarte
Abuelos	Manuel Duarte Ana María Rodríguez Tapia
Bisabuelos	{ Cristóbal Duarte o García Catalina Jimenez Juan Rodríguez Tomas de Tapia
Tatarabuelos	{ José Duarte Catalina Gil Andrés Rodríguez Beatriz García

(Faltan los padres de Juan Rodríguez i de Tomasa de Tapia)

3) — Que la partida de bautismo de Juan Pablo Duarte, que se encuentra en el libro correspondiente al año 1812, fue asentada, a mas tardar, el 7 de Enero de 1820.

La antiquísima ciudad de Vejer de la Frontera, patria de los Duarte, está situada cerca del histórico cabo de Trafalgar, en el partido judicial de Chiclana, provincia de Cádiz. Su término confina al sur con el estrecho de Gibraltar. Tiene por armas un escudo redondo, un castillo con troneras i almenas, un león i una zorra.

Emilio TEJERA.

Marzo 5 del 1933.

(1-4-5) Coiscou Henríquez, Máximo.— Contribución a una biografía crítica de Juan Pablo Duarte y Díez ("La Opinión", núms. 1600, 1602, 1602 bis y 1604, de 26, 29, 30 y 31 de marzo 1932, respectivamente).

(2) "Las consideraciones que ha merecido a Ud. nuestro tío, me hacen tomarme la libertad de recomendarle igualmente a mi muy querido hermano el Sr. Don Vicente Duarte que fué también con nosotros a prestar como debía sus servicios a nuestra Santa Causa y se halla hoy según creo en la Subdelegación de Hacienda de San José de los Llanos."

Párrafo de una carta de Juan Pablo Duarte, fechada en Carácas a 7 de Marzo de 1865. (Documentos antiguos de la colección del Dr. Federico Henríquez i Carvajal — Bahoruco, 1933.)

(3) Después de presentada esta Comunicación, el Dr. Alcides García Lluberés me mostró un autógrafo, perteneciente al Archivo del historiador García, con la firma de Vicente Celestino Duarte escrita así: V. C. Duarte de Beger.

Parece que la firma fué hecha en Santo Domingo el año 4º de la Patria.

(6) Dr. García Lluberés, Alcides — Continuación de una nota.— (Listín Diario, Nº 12436.)

ANEXOS

Partida de bautismo de Juan José Duarte.

Hai un sello: Hai un sello:

(República Española) (8a. clase) A. 1.302,801
(Timbre del estado) (Ps. 1'50)

Don Angel Carballeiro y de Vera, Presbítero, Cura Párraco del Salvador de esta Ciudad: Certifico que en el libro treinta y cuatro de Bautismos de este Archivo al folio cincuenta y cinco vuelta, se halla la partida siguiente:

Juan Jph En la Villa de Vexer de la frontera en dies y ocho días del mes de Septiembre de mil, cetecientos, sesenta y ocho años yo Dn. Thomas Gomez de Andrade, Cura destas Iglesias Baptize en esta Parroquial de nro. Salvador un niño, que se nombró Juan Joseph, que nació el día Quinze del presente mes y año hijo legitimo de Manuel Duarte y de Ana Maria de Tapia quienes no tienen otro de este nombre fué su Padrino Manuel Ramiraz todos naturales y vecinos de esta, a quien adverti el parentesco Espiritual y demas obligaciones, y lo firme — Dn Thomas Gomez de Andrade — Rubricado.

Es copia fiel del original. Vejer de la Frontera a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres. Angel Carballeiro — Rubricado.

Hai un sello:

(Parroquia del Salvador)

(Vejer de la Frontera)

Don Eduardo Cobos Tomero, Abogado del Ilustre Colegio de Granada y Notario del de Sevilla con residencia en esta Ciudad.— Doy fe: Que conozco la firma y rúbrica de Don Angel Carballeiro y de Vera, Cura Párraco de la Iglesia del Salvador de la Ciudad de Vejer de la Frontera y con las que autoriza el anterior certificado del acta de inscripción del bautismo de Don Juan José Duarte Tapia son parecidas a las que acostumbra usar y las considero legítimas. Chiclana de la Frontera a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Eduardo Cobos — Rubricado.

Hai un sello:

(Notaría del ...D. Eduardo Cobos Tomero)

(Chiclana (Cadiz))

Legalización —Chiclana de la Frontera veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. Vto. Bno. El Juez de 1a. Instancia (firma ilegible)

(Hai un sello: Juzgado de 1a. Instancia e Instrucción — Chiclana.) Hai un timbre No. A 792030.

Nota —Registrado le ha correspondido el número siete de orden del corriente año.—doi fé: E. Zoido.— Rubricado. (Hai un sello que dice: Secretaria de D. Eduardo Zoido Pérez— Fé Pública Judicial — Chiclana.

Partida de matrimonio de Manuel Duarte i Ana Maria Rodriguez.

Hai un sello: Hai un sello:

(República Española) (8a clase)
(Timbre del Estado) (Ps. 1.50) A. 1. 302,799

Don Angel Carballeiro y de Vera, Presbítero, Cura Párraco del Salvador de esta Ciudad: Certifico que en el libro quince de matrimonios de este Archivo al folio ciento sesenta y ocho, se halla la partida siguiente:

Desp^{os} Manuel Duarte y Anna Maria Rodriguez En la Villa de Veger de la frontera en ocho días del mes de Enero de mil Setecientos sesenta y quatro años, yo Dn. Pedro Chamorro Cura destas Iglesias despossé por palabras de presente que hasen verdadero y legitimo matrimonio a Manuel Duarte hijo legitimo de Xptoval Duarte y de Chatalina Gimenez defuntos naturales y vez^{os} de esta villa con Anna Maria Rodriguez hija legitima de Juan Rodriguez naturales y vez^{os} de esta villa y de Thomasa de Tapia natural de la ciudad de Sevilla y vez^{as} de esta villa: aviendo sido amostenados inter Missarum Solemnie en esta Parroquial del Sr. San Salvador en tres días de fiesta de precepto el día treinta y uno de Diciembre proximo pasado el día primero y seis deste mes y año: aviendo pasado mas de las veinte y quatro horas despues de la última moneción sin aver resultado impedimento canonico alguno: aviendo confesado y comulgado estando capaces en la Dctrina Xptiana y aviendo cumplido todo lo dispuesto por el Sto. Concilio de Trento: a que fueron testigos Francisco Peña (?) Benitez Dn. Alonso Melero y Pantoja y Antonio Perse (?) y otros vec^{os} desta Villa doy fé Dn. Pedro Chamorro—Rubricado.

Es copia fiel del original. Vejer de la Frontera a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

—Angel Carballeiro — Rubricado.

Hai un sello: (Parroquia del Salvador)

(Vejer de la Frontera)

Don Eduardo Cobos Tomero, abogado del Ilustre Colegio de Granada y Notario del de Sevilla con residencia en esta Ciudad.— Doy fé: Que conozco la firma i rúbrica de Don Angel Carballeiro y de Vera, Cura Párraco de la Iglesia del Salvador de la Ciudad de Vejer de la Frontera y con las que autoriza el anterior certificado del acta de inscripción de matrimonio de Don Manuel Duarte y Doña Ana Maria Rodriguez son parecidas a las que acostubra usar



y las considero legítimas. Chiclana de la Frontera a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.— Eduardo Cobos — Rubricado.

Hai un sello: (Notaría del . . . D. Eduardo Cobos Tomero) (Chiclana — Cádiz)

Legalización — Chiclana de la Frontera a veinte y uno de Enero de mi novecientos treinta y tres: Vto. Bno. — El Juez de 1a. Instancia — (firma ilegible)

Hai un sello: (Juzgado de 1a. Instancia e Instrucción — Chiclana) I hai un timbre no. A 792029.

Nota — Registrado le ha correspondido el número seis del corriente año.— doi fé: E. Zoido — Rubricado.

Hai un sello que dice: Secretaría de D. Eduardo Zoido Pérez — Fé Pública Judicial — Chiclana.

Partida de matrimonio de Cristóbal García (Duarte) con Catalina Gimenez.

Hai un sello: Hai un sello:
(República Española) (8 clase) A. 1.302,800
(Timbre del Estado) (Ps. 1.50)

Don Angel Carballeiro y de Vera, Presbítero, Cura Párroco del Salvador de esta Ciudad: Certifico que en el libro trece de matrimonios de este Archivo al folio sesenta y nueve, se halla la partida siguiente: Christoval García con Catharina Ximenes Sepre de mil Setecientos y treinta casados y Velados.

En la Villa de Vexer de la Frontera en Veinte y Seis dias del mes de Septiembre de mil Setecientos y treinta y cinco años Christoval García hijo de Joseph Duarte y de Cathalina Gil, y Cathalina Ximenes hija de Andres Rodríguez y de Beatriz García todos vecinos y naturales desta Villa habiendo sido amonestados en tres dias festivos que fueron los dias diez y ocho, veinte y uno y veinte y cinco de dcho mes y año y pasadas Veinte y quatro horas de la ultima amonestación sin resulta de canónico impedimento Confesados y Comulgados y Examinados de Doctrina Christiana se casaron por palabras de presente Que hacen firme y Verdadero Matrimonio en presencia de mi Dn. Manuel de Palacios Moreno Abogado de los R^ls Consejos y Cura desta Parrochial Iglesia a que fueron testigos Dn. Joseph de Volta y Dn. Antonio de Medina Dn. Manuel de Volta y otros Muchos Vecinos desta Villa y para que conste lo firmo Lcdo Dn. Manuel de Palacios y Moreno — Rubricado.

En el año de mil setecientos y treinta y cinco en treinta dias del mes de Octubre yo Don Manuel Barber Cura de dicha Villa di las Vendiciones Nupciales a Christoval García

y a Cathalina Ximenes contenidos en esta plana segun lo dispuesto por el Ritual Romano, y lo firme. Manuel Barber.— Rubricado.

Es copia fiel del original. Vejer de la Frontera a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.— Angel Carballeiro.— Rubricado.—

Hai un sello: (Parroquia del Salvador)
(Vejer de la Frontera)

Don Eduardo Cobos Tomero, Abogado del Ilustre Colegio de Granada y Notario del de Sevilla con residencia en esta Ciudad. —Doy fe; Que conozco la firma y rúbrica de Don Angel Carballeiro y de Vera, Cura Párroco de la Iglesia del Salvador de la Ciudad de Vejer de la Frontera, y con las que autoriza el anterior certificado del acta de inscripción de matrimonio de Don Cristóbal García y Doña Catalina Jimenez, son parecidas a las que acostumbra usar y las considero legítimas. Chiclana de la Frontera a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. Eduardo Cobos. — Rubricado.

Hai un sello:
(Notaría del . . . D. Eduardo Cobos Tomero)
(Chiclana (Cádiz))

Legalización — Chiclana de la Frontera veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.— Vto. Bno.— El Juez de 1a. Instancia (firma ilegible)

Hai un sello: (Juzgado de 1a. Instancia e Instrucción — Chiclana. I un timbre, inutilizado por el sello anterior, No. A 792031.

Nota — Registrado le ha correspondido el número ocho de orden del corriente año. doi fé: E. Zoido.— Rubricado.

Hai un sello: Secretaría de D. Eduardo Zoido Pérez — Fé Pública Judicial — Chiclana.

PARTIDA DE BAUTISMO DEL GENERAL DON JUAN PABLO DUARTE, SEGUN EL ORIGINAL AUTENTICO, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SEÑORA MATILDE DUARTE DE AYALA.

Dor. Don José Ruiz, Abogado de los Reales Consejos, y Cura Rector de la Parroquial Iglesia de Santa Bárbara de esta Ciudad, certifico: que en el libro noveno de Bautismos, que es uno de los que se hallan a mi cargo q. da inicio en el año de mil, setecientos, noventa y ocho, y continuó en el de mil, ochocientos, nueve, corre a foxas doscientas veinte vuelta la partida del tenor siguiente:

En la ciudad de Santo Domingo a quatro de Febrero de mil, ochocientos, treze años. Yo el infrascripto Cura Rector de la Parroquial Iglesia de Santa Bárbara, baptizé solemnemente, puse oleo, y crisma a Juan Pablo, nacido el veinte y seis de Enero, último, hijo legitimo de Don Juan José Duarte, natural de Verger (1) en los Reynos de España, y de Doña Manuela Dies, natural de la villa de Santa

Cruz del Seybo; fueron sus padrinos Don Luis Méndez, Regidor deste Ilustre Ayuntamiento, i Doña Visenta Cuevas su lexitima muger; a quienes advertí el parentesco espiritual, y demás obligaciones; testigos Pablo Apolinario, y Joaquín de Osuna, fecha ut supra = Licenciado José Ruiz =

Es copia conforme con la que obra en el libro, y folio citados a que me remito. I a pedimento de los padres del niño doi la presente en la Ciudad de Santo Domingo a siete de Enero de mil, ochocientos, veinte años.

(2) José Ruiz.

(Hai rúbrica)

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor que aqui signamos, y firmamos, certificamos damos fe, y verdadero testimonio, que el Presbitero Doctor Don José Ruiz, por quién el mote baptismal, que antecede, y a cuyo reparo rubricamos, es Cura Rector de la Parroquial Iglesia de Santa Bárbara, segun se titu-

la, se halla en actual uso y exercicio de su ministerio, que desempeña con aprobación, y a sus Semejantes se les ha dado y da entera fe y crédito en ambbs juicios. Santo Domingo ocho de Enero de mil, ochocientos, veinte años.

Tomas Bobadilla

Martin de Meneses (3)

Juan Martínez de León

(Hai rúbricas)

- (1) Sic. Debe ser Bejer.
- (2) Hai un título que no ha podido leerse. Parece ser Dr.
- (3) El apellido parece se lee Meneses.

(Las notas son puestas por Don Crispín Ayala Duarte. El nombre que corresponde a la primera es Vejer; el título que no ha podido leerse (nota 2) debe ser Dr. que es el que usaba el Pbro. Ruiz el año 1820, i el apellido indicado en la tercera es Mueses.)

La Política Exterior de Haití durante la Presidencia de Soulouque

Por Abel N. Leger.

Traducido y anotado por E. H. G.

La sucesión dejada por la muerte de Riché era bastante difícil de recojer. Después de la caída de Jean-Pierre Boyer, la nación había atravesado un período agitadísimo. Una serie ininterrumpida de hechos de armas, de revoluciones, de trastornos nos había costado, en definitiva, la pérdida de las provincias del Este.

Establecer en el interior cierto reposo, asegurar el orden en la calle y la paz en los espíritus; establecer en el exterior un plan de reconquista al abrigo de toda nueva traición y atenuar la hostilidad de las Potencias Extranjeras, he ahí un programa que las circunstancias imponían y que daba a la elección presidencial una importancia indiscutible. La crisis, sin embargo, no fué resuelta, según las exigencias del momento. La política de dobleces tan nefasta en sus consecuencias durante el período de las presidencias efímeras, y que consistía en elevar al poder ignorantes para someterlos luego a la voluntad de un Directorio inteligente, triunfó una vez más. De nuevo hombres instruidos, en lugar de hacerse concesiones recíprocas, iban a librar los destinos del país a un iletrado! Así, Faustin Soulouque, obscuro Jefe de la Guardia, que sabía a penas firmar su nombre, que no tenía ninguna ambición, más bien conocido como "le bonhomme Coachi", vió, estupefacto desde luego, salir su nombre de la urna, apesar de que dos hombres capaces para la época se disputaban con

calor los sufragios del Senado.

El escaló no obstante, el primero de Marzo de 1847, la Presidencia de la República; pero con asombro de aquellos que lo habían empujado, no entendía dejarse gobernar por las influencias de camarillas. El repetía frecuentemente "que él no era una camisa que se cambia a voluntad (1). Se había creído poder hacer de él un muñeco; y él se reveló un dueño. I su transformación fué tal que uno de nuestros historiadores no ha temido compararlo con el Papa Sixto Quinto! (2)

El problema financiero, en su aspecto exterior, atrajo desde luego la atención de la nueva administración. Los liberales de 1843 no habían precisamente levantado el crédito del país afuera. La ejecución del tratado financiero de 1838 había sido suspendida, y lo que se debía de la indemnización a pagar a Francia se cifraba en 8.100.000 francos. Por otra parte los dueños de títulos del empréstito 1825 no habían recibido ninguna satisfacción: se les debía todavía los intereses de los dos semestres de 1843!

Esta doble negociación fué clasificada. La cuestión de indemnización fué arreglada, directamente en Puerto Príncipe y sin pérdida de tiempo, por la estipulación de un

- (1) Pr J. C. Dorsainvil; Manual de Haití, 1926 p. 263.
- (2) A. Firmin: El Presidente Roosevelt y Haiti.

